

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1846 MADRID

Edicto.

D.^a Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 827/2011, por auto de 10 de enero de 2012, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Tennisquick Talleres, S.A., con CIF: A-79167417, con domicilio social en San Martín de la Vega (Madrid), carretera de Perales, s/n, cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Tennisquick Talleres, S.A.": Att. Don Luís García Martínez, Calle Príncipe de Vergara, n.º 55, 1.º D, Madrid, CP 28006". E-mail: madrid@lugarabogados.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de enero de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120000968-1